



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 795 / 2019

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 5 días corridos, remita a este Cuerpo Legislativo:

- 1) Información respecto de los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la [Ordenanza N° 2216/2012](#) a través de la cual se dispone la implementación progresiva de tecnología LED en la luminaria de los semáforos existentes y de igual modo la colocación de temporizador de cuenta regresiva y semaforización de paso peatonal.-
- 2) Información respecto a la creación y estado de cuenta del Fondo Especial de Educación e Infraestructura Vial, [Ordenanza N° 2072/2011](#) y su modificatoria [2713/2018](#), detallando los recursos económicos ingresados a la misma y las erogaciones realizadas en cumplimiento de los fines específicos.-

A efectos de no reiterar el requerimiento del punto 2), solicita al DEM cumplimente en tiempo y forma con lo dispuesto en el artículo 4º de la [Ordenanza N° 2072/2011](#), incorporando los detalles en las respectivas publicaciones de las Ejecuciones Presupuestarias.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-